

# La Semana Veterinaria

Revista de Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias».

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XV

Nº 760

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 100, 2.º B. Madrid-5

Domingo, 19 de Julio de 1931

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Higiene pecuaria

**Las reuniones del Cuerpo de pecuarios.**—Por el presidente de la Asamblea de inspectores provinciales de Higiene Sanidad pecuarias recientemente celebrada en Madrid, se nos remite para su publicación la siguiente referencia de las reuniones:

«Durante los días 3 al 6 de julio se ha celebrado en Madrid una reunión de pecuarios, a la que han concurrido los señores siguientes: don Juan Rof Codina, don Salvador Martí Güell, don Balbino López Segura, don José Rubio, don Emilio Aramburo, don Martín Ciga, don Tomás Rota, don Carlos Díez Blas, don Antonio Panés, don Santiago Herrero, don José Gracia Juderías, don Calixto Moraleda, don Pascual Luna, don Enrique Arciniega, don Antonio Moraleda, don Juan Monserrat, don José María Aguinaga, don Juan Carballal, don Antonio Eraña, don Antonio Moreno, don José Oretisanz, don Diego Marín, don Emilio Ruiz, don Agustín Pérez Tomás, don Emilio López Guzmán, don Luis Martínez, don Juan V. Lozano, don Ramiro Fernández, don Primo Poyatos, don Hilario Ridasolo, don Arturo Anadón, don Rufino Portero, don Jesús Luque, don Martín Lázaro, don Teodomiro Martín, don Félix F. Turégano, don Francisco Lorenzo, don Santiago Tapias, don Pablo Tapias, don Ricardo González Marco, don Cesáreo Pardos, don José María Beltrán, don Luis Ibáñez, don Javier Prado, don Francisco Pastor, don Manuel Fabra, don Carlos S. Enriquez, don José Moreno, don César Rojas, don Salvador Martín Lomeña, don Félix Núñez, don Ángel Martín Puebla, don Guillermo Moreno, don Cesáreo Sanz Egaña, don Andrés Benito, don Domingo Aisa, don Claudio Jousa, don Cayetano López, don Horacio Ruiz, don Manuel Prieto Briones, don Luis Núñez Herrero y don Francisco Castillo Estremera.

Enviaron su adhesión don Isidoro Huarte, don Ramón R. Font, don Marcos Quintero, don Ángel Gabás, don Francisco Espino, don Mariano Benegasi, don Cesáreo Angulo, don Emiliano Sierra, don José Rodado, don Juan Miralles, don Juan Jaume, don Felipe Gómez Chamorro, don Román Hergueta, don Mariano G. Ruiz, don Severo Curia, don Nicolás García Carrasco, don José García Buela, don Pelayo Giménez de la Torre, don José Berganza, don Esteban Ballesteros, don Joaquín Castellanos, don Lázaro Lechuga, don Aurelio Arce Ibáñez y don Aniceto Puigdollers y Puigdollers.»

Para provocar la reunión, se remitió a todos los que se estimó como más entusiastas del Cuerpo y de actuación definida la Circular concebida en los términos siguientes:

«Distinguido compañero: La inexplicable conducta seguida por los que lo dirigían y aún dirigen; la incomprensible tolerancia, rayana, en muchos casos, en suicida cobardía; el exagerado individualismo ante los problemas que se nos presentaban, las culpas colectivas, las culpas personales, todo habrá podido contribuir a que, uno y otro día, hayamos venido pasando, quienes pertenecemos al Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria, digno de mejor suerte, por los mayores oprobios, des prestigios y vergüenzas.

Expedientes desconcertantes, caprichosos y severísimos; traslados costosos, repetidos e injustificados; reglamentación de servicios, contradictoria, amañada y absurda; postergaciones y desdenes sufridos uno y otro día; organizaciones de servicios en las que de nosotros se prescinde; el arrinconamiento, la desconsideración en que se nos tiene, atentatoria a nuestra propia estimación y a nuestra dignidad profesional; la categoría administrativa, en relación con otros Cuerpos del Estado, que nos arrastra a una condición económica de una inferioridad insultante e insostenible; el servilismo con que nos señalan nuestros compañeros de profesión ajenos a nuestros Cuerpos; que nos exigen, y con razón, que luchemos por nuestra redención y por nuestro prestigio, que es el suyo; estos y otros mil y mil motivos, a cual más apremiantes, obligan a una inmediata y co-

## Nuevas señas del depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.  
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

lectiva determinación, a una rectificación de conducta, con la que, aparte intentar la desaparición de los obstáculos que puedan oponerse a la realización de nuestras justas aspiraciones, podamos redimirnos de nuestras actuaciones y conducta anteriores.

Por ello, los firmantes de esta circular, han creído oportuno dirigirse a usted, interesando su adhesión, como igualmente la de otros compañeros, al proyecto que abrigan, cual es dirigirse a los Poderes Públicos, intentando conseguir se lleven a cabo los extremos anotados al margen, en lo que a ellos corresponde, y por el Cuerpo o la profesión, aquellos que de una u otra sean privativos.

Rogámosle a usted inmediata contestación sus affmos. s. s. q. e. s. m., Juan Rof Codina, Cesáreo Sanz Egaña, Mariano Jiménez Ruiz.

*Aspiraciones.*—1.<sup>a</sup> Revisión de los expedientes formados a los individuos del Cuerpo, durante el período de la Dictadura y solicitar que se instruyan los que habrán de determinar las razones que motivaron los trasladados forzados que en igual época tuvieron lugar.

2.<sup>a</sup> Modificación del actual Reglamento de Epizootias, interesando que aquélla se haga por una Comisión del Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria, nombrada por el director general de Agricultura.

3.<sup>a</sup> Intentar por cuantos medios estén a nuestro alcance obtener la debida compensación al servicio prestado para que éste pueda llevarse a cabo con el merecido decoro, solicitando, para ello, la formación de un decente escalafón.

4.<sup>a</sup> Residenciar, exigir la necesaria reparación profesional y moral, a quienes se evidencie que, deliberadamente, hayan podido atentar contra el prestigio del Cuerpo, contra su dignidad, la de los individuos que lo forman o contra los intereses materiales y morales de nuestra profesión.

Habiendo recibido la Comisión organizadora 54 adhesiones a la Circular, recabó la Orden de la Superioridad para convocar a la reunión de inspectores para el 3 de julio, habiéndose concedido el permiso solicitado.

Las reuniones han tenido lugar en el local del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, cedido galantemente por su directiva.

Por las derivaciones y transcendencia que ha tenido la reunión, con mucho gusto publicaríamos la reseña detallada de todas las sesiones celebradas por la reunión de inspectores pecuarios y del Comité ejecutivo, pero la falta de espacio nos impide darle mayor extensión.

REUNIÓN PREVIA.—Tuvo lugar el día 3 a las once de la mañana y a ella solo fueron convocados los que habían recibido, contestado y adherido a la Circular de 13 de mayo.

De los 54 adheridos, asistieron a la sesión previa 35 y enviaron su adhesión a los acuerdos de la mayoría 19.

Por los reunidos fué aprobada la gestión de la Comisión organizadora.

El Sr. Rof Codina, como primer firmante de la convocatoria, hizo presente

## Asegúrese un éxito y ahórrese trabajo

Tratando las verrugas con «Escarotina Diaz»

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Diaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

que dicho documento había sido redactado por la Comisión el día 13 de mayo y que habiéndose publicado el Decreto de 30 del mismo mes, creando la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, proponía que las aspiraciones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> no fuesen tratadas por la reunión y que en cambio se debía tratar y se hubiera permitido incluir en la invitación dirigida a todos los individuos del Cuerpo, para la reunión de la tarde, el de hacer aportaciones al estudio de la organización y estructuración de los nuevos servicios de Ganadería, siendo aceptado por todos lo propuesto.

La Comisión dió cuenta de que la Circular había sido enviada a todos menos a veintiseis compañeros, que el no recabar su adhesión no implicaba cargo alguno, sino que por su actuación profesional o moral no se le había querido poner en el compromiso de adherirse.

Se acordó que a todos los que no se había remitido la Circular, en la sesión de la tarde se les entregase, para que conociesen la convocatoria y aspiraciones de los conformes con la reunión y se formó la candidatura para la mesa.

REUNIÓN DE LA TARDE DEL DÍA TRES.—Asistieron casi todos los inspectores cuyos nombres hemos citado al principio de esta reseña.

Por el Sr. Rof se explicó brevemente el objeto de la reunión y dando lectura a la circular, fué aprobada por todos la conducta y trabajos de los iniciadores del acto.

Para formar la mesa fueron designados: Presidente, don Juan Rof Codina; vicepresidente, don Cesáreo Sanz Egaña; vocales, señores Martín Ciga Lecuna, Tomás Rota Minondo y Diego Martín Ortiz, y secretarios de actas, los señores

Mariano Jiménez Ruiz y Pablo Tapias. Por no haber llegado el Sr. Jiménez se encarga de una secretaría el Sr. Marín.

El presidente dispone que sea entregada la Circular a los señores presentes a los que no se les remitió e invita a que se formulen cargos contra los que se consideren culpables de todos los vejámenes, atropellos y daños morales y materiales ocasionados al Cuerpo y a sus individuos.

Formularon cargos los señores Eraña, Arciniega, Tapias (don Santiago),

## Desinfectante "FENAL"

producto español elaborado por el Instituto de productos desinfectantes, con el concurso de la Asociación Nacional Veterinaria Española, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear Fenal todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el Fenal en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de Fenal a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES  
ELEJABARRI.—BILBAO

**Ungüento Fenal** especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

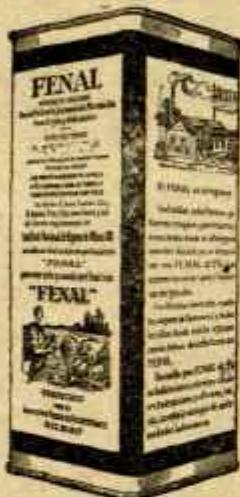
Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante "FENAL" (producto nacional).

Diego Marín, López Guzmán, Andrés Benito y Rof Codina, relacionados casi todos por los trasladados indebidos y expedientes injustos.

A petición del Sr. López (don Cayetano), se da cuenta de la relación de individuos del Cuerpo contra los que se han formulado cargos y pide se empiece por el primero.

El señor presidente dijo que el primero contra el que se han formulado cargos es el señor don Santos Arán San Agustín, como inspector general del Cuerpo, al cual se ha convocado a reunión.

A propuesta del Sr. Turégano se acordó dirigir al Sr. Arán nueva invitación, rogándole asista a la reunión de la mañana del día 4, fundando la petición en



que habiéndosele hecho cargos, su contestación dependía de la que diese el señor Arán.

Por el Sr. Benito se dió cuenta detallada de su expediente que motivó lo trasladaran de la Aduana de Port-Bou, y el Sr. Turégano confirma el atropello, pues habiendo sido designado para informar, fué a Port-Bou y sin tenerse en cuenta por la Superioridad los datos recogidos, ni su informe, fué fallado el expediente y trasladado el Sr. Benito.

El Sr. Martí Güell declara que la casa que denunció a Benito, después declaró en favor de dicho funcionario, lo cual resulta inexplicable.

El Sr. López (don Cayetano), relató todo lo ocurrido con la expedición de terneras del vapor «Neveo» desembarcadas en el puerto de Barcelona y diagnosticadas de peste bovina y por el expediente que le formó el Sr. Arán fué trasladado. Estima que hubo error de diagnóstico y lo demostrará en su día con las demostraciones que constan en un folleto que ha redactado.

En la discusión intervinieron los señores Martí Güell, Anadón, Benito y Luque, acordándose «solicitar la revisión y publicación del expediente llamado de la peste bovina y el de la provisión y nombramiento de la plaza de inspector del Puerto de Barcelona».

El Sr. Marín denuncia que fué objeto de una sanción que estima injusta y

## No altera los precios No modifica los descuentos

A pesar de la mayor venta, en parte consecuencia de la depreciación monetaria, el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A. sostiene precios y descuentos.

En cambio, perfecciona técnicas e investiga productos nuevos.

**BARCELONA — MADRID — BADAJOZ**

Palabra registrada INSTITUTO

pide se revise su expediente, acordándose interesarlo de la autoridad correspondiente.

El Sr. Orensanz, después de congratularse del advenimiento de la República y lamentarse de la angustiosa situación creada al Cuerpo de pecuarios, hizo una larga historia de su actuación profesional y de los perjuicios que por ello se le han ocasionado, haciendo votos para acabar entre nosotros con la guerra civil, lo que considera una necesidad ante el hecho sorprendente de la creación de la Dirección general de Ganadería, proponiendo como solución el deponer actitudes y formar el frente único, para laborar por la prosperidad de la Clase y el bienestar nacional.

Por el Sr. Benito fueron expuestos y señalados varios hechos ocurridos a los compañeros de Cuerpo en provincias, aduanas y puertos, que son verdaderos atropellos y constituirán un bochorno si no sufren la debida sanción y reparación. Pone de manifiesto, que el Sr. Martí Güell había manifestado deseos de ocupar la plaza del puerto de Barcelona y que el Sr. Anadón ansiaba la de Port-Bou; que por una casualidad dichos señores intervinieron en el sacrificio de las terneras diagnosticadas de peste bovina y a poco se dió la coincidencia de ser nombrados el Sr. Martí inspector del puerto de Barcelona, y el Sr. Anadón de la Aduana de Port-Bou, y que ambas plazas fueron anunciadas fuera de las normas legales y provistas ilegalmente, acordándose solicitar la revisión de dichas vacantes y nombramientos, después de escuchar las explicaciones de los señores Martí y Anador.

**REUNIÓN DE LA MAÑANA DEL DÍA CUATRO.**—Empezó a las once de la mañana con la misma concurrencia.

El señor presidente dió cuenta de la invitación dirigida al Sr. Arán en nombre de los reunidos y que por mano de don Guillermo Moreno Amador había recibido una carta del Sr. Arán contestando, que no estimando adecuado el procedimiento adoptado, no estaba dispuesto a asistir a nuestras deliberaciones y que sólo en el terreno particular estaba dispuesto a dar satisfacciones a los compañeros que se considerasen agraviados.

Se estableció un largo debate entre los que se consideraban agraviados por el Sr. Arán, y precisaban sus explicaciones los que estimaban que la Clase era la más agraviada por el proceder del inspector general y solo ante los reunidos se podían admitir las excusas del Sr. Arán después de enjuiciarle, y sus amigos que sostenían que la actuación del inspector general en su concepto era irreprochable que invirtió toda la mañana.

Como resolución se acordó nombrar una Comisión integrada por los señores Sanz Egaña, Orensanz y Moreno Amador, para que invitasen a concurrir a la sesión de la tarde al Sr. Arán a defenderse de los cargos que se le hacían y garantizándole toda la Asamblea que ningún perjuicio ni daño se le occasionaría por todos los presentes, que eran dignos caballeros y lo consideraban como compañero.

**REUNIÓN DE LA TARDE DEL DÍA CUATRO.**—A la hora señalada y mismo local se continuaron las sesiones, con los mismos inspectores de la mañana.

El Sr. Orensanz, expuso a los reunidos que la Comisión había visitado al Sr. Arán, y después de participarle el deseo de todos los compañeros de que compareciese ante ellos, se había negado, por considerar esta Asamblea como un tribunal ante el cual entendía que no podía ni tenía por qué comparecer, añadiendo que poseía documentos graves y que se vería obligado a exponer hechos que no creía oportuno dar a conocer en público.

La Asamblea se dió por enterada, acordando dejar para el final el enjuiciar la conducta del Sr. Arán y proseguir el plan trazado.

El Sr. Benito expone que debe tenerse presente que entre los compañeros cuya conducta profesional se va a enjuiciar, puede considerarse en tres grados distintos su actuación: los que deben considerarse culpables de primer grado, por haber ocasionado daño y perjuicio en la Clase y al Cuerpo; como de segundo grado, los que hayan cooperado a que aquéllos se realzasen, y de tercer grado, los simpatizantes.

No estando el inspector jefe, el Sr. Rof abandona la presidencia e inicia la exposición de cargos contra el Sr. Turégano, auxiliar de la Inspección general, y contra el Sr. Monserrat; como dichos compañeros manifiestan que no recuerdan haber recibido el escrito del Sr. Rof a que se relieren sus cargos, éste retira las acusaciones que contra ellos había formulado. También dirige cargos contra el Sr. Panés, que éste niega sean ciertos.

Contra los auxiliares señores Beltrán y López Segura, nadie formuló cargo alguno.

El Sr. Benito hace una pregunta sobre la tramitación de su expediente de traslado al Sr. Turégano, que éste contestó, dándose por satisfecho el interesado.

Se hacen cargos al Sr. Orensanz por los señores Benito, Aguinaga, Ibáñez, Tapias (don Pablo), todos ellos relacionados con su actuación en la Asamblea de pecuarios de mayo de 1930 y como presidente de la Anihsp, a todos los cuales contesta el acusado, ofreciendo para la buena armonía de la Clase gestionar la pronta disolución de dicha sociedad, dándose con ello los reunidos por satisfechos.

Contra el Sr. Martí Güell, formula el Sr. Benito los mismos cargos que el día anterior y se acuerda que se solicite la revisión del nombramiento de inspector del puerto de Barcelona y el de la peste bovina enfocándolo desde el punto de que constituyó error de diagnóstico.

El Sr. Anadón dió nuevamente explicaciones que le exculparon ante los reunidos.

Nadie formuló cargos a los señores Luna y Pelayo Jiménez, considerados en el grupo que llamaba Benito de simpatizantes y que los reunidos aceptaron. El Sr. Luna agradece las felicitaciones que la presidencia le dirige por su labor en la primera etapa gloriosa del Cuerpo y que es indispensable volver a vivir.

Tampoco nadie acusó al Sr. Moreno Amador.

Al Sr. Díez Blas le formulan acusaciones los señores Aguinaga, Benito y Eraña, también relacionados con su actuación de secretario de la Anhsp, a las que contesta el enjuiciado, declarándose también partidario como elemento de concordia, inclinado como el Sr. Orensan a la disolución de la asociación.

Todos los asociados allí presentes, a petición del Sr. Moraleda (don Antonio), se manifiestan partidarios de la disolución de la Anhsp.

No se formulán cargos concretos contra los señores Pastor, Martín Puebla, Panés, Herrero y Castillo Estremera.

Los señores Aguinaga y Eraña, censuran al Sr. Gracia Juderías por las palabras que pronunció en la Asamblea de mayo, pero como el Sr. Gracia afirma y

## Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias y droguerías. Pedidos a los centros de especialidades de Madrid; Barcelona, Consejo de Ciencias, 341, y a Carlos Jurado, La Solana (Ciudad Real).

sostiene que no las había pronunciado y repreba el que no le llamasen entonces la atención, después de varias intervenciones se dió el asunto por concluso, aceptándose mutuamente las explicaciones dadas.

Se hacen cargos contra el Sr. López Guzmán, por haber solicitado la plaza de Madrid y se acuerda solicitar la revisión del anuncio por antirreglamentario.

Por el Sr. Benito se dan amplias explicaciones de los motivos que había tenido la Comisión organizadora para no enviar la Circular a todos, acordando la la Asamblea estimar como acertada la labor de la Comisión organizadora y aprobar el criterio sustentado en toda su actuación.

En vista de la rebeldía del Sr. Arán en presentarse a dar explicaciones a los compañeros del Cuerpo, después de invitarle reiteradamente, se acuerda, a propuesta del Sr. Benito, que se le dirija una invitación en nombre de la Asamblea, para que solicite la excedencia por un tiempo prudencial, por considerarlo en los momentos actuales indispensable para el restablecimiento de la buena armonía, cordialidad y dignidad del Cuerpo a que pertenecemos y necesario además para los intereses de la Veterinaria nacional a cuya profesión pertenecemos todos. Así se acuerda por unanimidad.

A petición de los Sres. Orensan, Díez Blas y Fernández (don Ramiro), se acuerda demorar la ejecución del acuerdo hasta el día siguiente, por si el señor Arán tuviese a bien adoptar una resolución análoga a la que se proponía.

REUNIÓN DE LA MAÑANA DEL DÍA CINCO.—Asisten sesenta y dos inspectores y se han recibido adhesiones de veinticuatro compañeros, manifestando el Sr. Rof que estaba allí todo el Cuerpo de pecuarios menos dos.

Los reunidos se enteraron con gran disgusto de las manifestaciones hechas

por el Sr. Orensanz, de que había visto en el terreno particular al Sr. Arán y que éste le había manifestado no estar dispuesto a pedir la excedencia, por entender era un castigo que le imponía la Asamblea, que muy dolorido no podía aceptarlo y que en cambio se sometería a otros procedimientos que se acuerden.

En vista de lo expuesto, el Sr. Benito, como proposición de concordia formula la siguiente: Que se acuerde solicitar del ~~excelentísimo~~ señor ministro de Fomento, como aspiración de la mayoría del Cuerpo, destine al Sr. Arán a prestar otros servicios que no tengan necesidad de su intervención en la organización y desarrollo de los servicios de Ganadería de reciente creación.

Se oponen a dicha proposición los señores Eraña, Aguinaga y Enriquez y la defienden los Sres. Orensanz y Diez Blas, hasta que el Sr. Fernández (don Ramiro) y el Sr. Beltrán, exponen su opinión que es más dura para el Sr. Arán la última proposición del Sr. Benito que la del dia anterior, y éste, después de demostrar que él y sus amigos actúan desligados y sin ponerse de acuerdo, retira su proposición y se adhiere a otra presentada por el Sr. Enriquez en los términos siguientes:

«Que se invite al Sr. Arán a que solicite la excedencia del Cuerpo por tiempo prudencial, y si no acepta la invitación, se solicite del excelentísimo señor ministro de Fomento, como aspiración del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, lo aparte temporalmente del mismo, por estimarlo indispensable para la concordia que debe existir entre todos los veterinarios españoles, ante la obra magna que en beneficio de los intereses del país ha de desarrollar la Dirección General de Ganadería».

Se acuerda invitar al Sr. Arán que solicite la excedencia y lo manifieste por escrito si acepta o no la invitación, a fin de poder discutir la segunda parte de la proposición.

**REUNIÓN DE LA MAÑANA DEL DÍA SEIS.**—Con asistencia de todos los del dia anterior, el Sr. Rof dió cuenta de que había dirigido la invitación al Sr. Arán; que antes de abrir la sesión el Sr. Orensanz había interesado que en el acuerdo del dia anterior constara que no era por unanimidad, a lo que había accedido, encontrando justo salvasen sus votos los llamados amigos del Sr. Arán; que después se había presentado en el local un notario, en nombre del Sr. Arán, a pedir autorización para levantar acta de los acuerdos y que el Sr. Orensanz, haciendo valer su autoridad de representante del Sr. Arán, había hecho retirar al notario, al que por ser tan rápida su marcha, el presidente no había podido ni despedir.

Que invitado por el Sr. Orensanz, había designado una comisión especial del seno de los reunidos, formada por los Sres. Orensanz, Diez Blas, Moreno Amador y Martí, como representantes del sector que oficialmente y oficiosamente defendían al Sr. Arán, y a los Sres. Benito, Eraña, Aguinaga y Poyatos por el sector opuesto, y a los Sres. Fernández (don Ramiro) y López Guzmán, como de un sector que se venía manifestando neutral en toda la actuación de la reunión, y que bajo la presidencia del Sr. Rof, la Comisión especial había celebrado una reunión previa en uno de los locales del Colegio y ante ellos el Sr. Orensanz había propuesto como solución o que se acordase que el Sr. Arán solicitase la excedencia, pero que constase que el acuerdo no era tomado por unanimidad, pues ellos, los representantes del Sr. Arán, no podían votarlo dada su actuación y amistad, o bien como segunda solución se permitiese al Sr. Arán solicitar la jubilación, para lo cual precisaba acreditar inutilidad física, a condición de que no se opusiesen dificultades por los compañeros a legalizar dicha situación.

Que como garantía de que el Sr. Arán cumpliría lo propuesto por el señor Orensanz y sus compañeros, ya que venían actuando como representantes de dicho señor, y prueba de ello era la orden de retirada del notario enviado por el

Sr. Arán, empeñó su palabra el Sr. Orensanz, y el Sr. Rof, tratándose de tan digno caballero, se ofreció a afianzar la palabra del Sr. Orensanz, siendo dicha propuesta aceptada por unanimidad.

Dada cuenta de ello a los reunidos, fué aceptada por la Asamblea el ofrecimiento del Sr. Orensanz, estimándola todos como la mejor para no quebrantar las ansias de concordia manifestadas en todas las sesiones.

Se facultó al Comité ejecutivo que se nombrase para estudiar varias proposiciones que constan en las cartas de adhesión y en unas mociones.

También se acordó prestar el debido apoyo a una proposición enviada por Boch y Miralles, inspector jubilado, y de otros compañeros que se encuentran en el mismo caso de mezquindad de jubilación.

El Sr. Aguinaga propone que el Cuerpo se reuna por lo menos una vez al año en Madrid, como hacen otros organismos análogos.

El Sr. Rof manifiesta a la reunión que el Instituto Veterinario Nacional que dirige nuestro compañero López (C.) había redactado una circular dirigida a la Clase proponiendo conmemorar la fecha de la creación de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, considerándola desde el año actual «Fiesta Nacional de la Veterinaria» y que de conformidad con ello proponía que se acordase la celebración el día 30 de mayo de la «Fiesta Nacional de la Veterina-

## República y Ganadería

Una gran riqueza que la República ha de fomentar es la ganadería. El técnico de ella es el veterinario.

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A. y sus técnicos, están siempre a disposición de una y de otros.

Pedid sus sueros y vacunas:

APARTADO 739, BARCELONA; PLAZA DE LAS SALESAS, 2, MADRID;  
SANTA LUCIA, 13, BADAJOZ.

tía», organizándose en todas las provincias actos culturales, concursos, exposiciones, certámenes, conferencias y demás actos análogos que conmemoren fecha tan señalada para la Veterinaria Nacional y que además los Cuerpos oficiales, dependientes de la Dirección de Ganadería, se reunan en Madrid todos los años el 30 de mayo, no solo para festejar la fecha, sino para tomar parte activa en los certámenes, concursos, cursillos, exposiciones, conferencias, etc., etc., que organice en dicha época la Dirección General de Ganadería, aprobándose tal como se propone.

Por el Sr. Eraña se indica si sería oportuno, habiéndose establecido la ansiedad concordia entre los individuos del Cuerpo, el invitar al excelentísimo señor director general de ganadería y al ilustrísimo señor inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria.

El señor presidente expuso, que figurando entre los asuntos a tratar las aportaciones de los pecuarios a los nuevos servicios, estimaba sería de mayor eficacia que ocuparnos del tema, el solicitar del excelentísimo señor director general de Ganadería a que viniese a exponer su pensamiento acerca de las aportaciones que considera debemos aportar los pecuarios y la clase en general a los nuevos servicios. Aceptada la propuesta por todos, se acuerda designar una Comisión que haga con la mayor diligencia la invitación, designándose a los señores Benito, Eraña, Orensanz, Rof y Rof.

Por el señor Pastor se dió conocimiento que el Colegio de Málaga ha editado en forma de cuadro mural el Decreto de ganadería, que facilitará al precio de

una peseta ejemplar, destinando el producto de la venta para el Colegio de Huérfanos.

**REUNIÓN DE LA TARDE DEL DÍA 6.**—El presidente, después de abierta la sesión, da a conocer la grata noticia de que el excelentísimo señor director general de Ganadería y el ilustrísimo señor inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, habían aceptado la invitación hecha en nombre de los reunidos.

Para recibir a los visitantes son designados los señores Eraña, Aguinaga y Fernández.

Los reunidos se enteraron de una carta del director de *LA SEMANA VETERINARIA* solicitando autorización para asistir a la conferencia del excelentísimo señor director general de Ganadería, y estimando la petición muy honrosa le fué participada la autorización.

Se acuerda visitar al excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros, ministro de Fomento, subsecretario y director general del Ganadería para darles las gracias por la creación de este último organismo y ofrecer la colaboración del Cuerpo con todo interés y entusiasmo.

Para redactar las conclusiones, gestionar lo acordado y tomar cuantas resoluciones y medidas sean necesarias para lograr los fines en que se ha inspirado la reunión, quedó designada la Comisión ejecutiva que forman los señores Roí, Sanz Egaña, Ciga, Rota, Marín, Jiménez, Ruiz y Tapias, concediendo un amplio

### Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

voto de confianza al señor presidente de la Comisión, que era el mismo de la Mesa, para llamar a su seno a los compañeros que estime necesarios y que colaboren con la Comisión.

A continuación tuvo lugar la visita de los señores excelentísimo señor director general de Ganadería e ilustrísimo señor inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, cuya referencia se ha dado en el número anterior de *LA SEMANA*.

\* \* \*

Por la Comisión ejecutiva fueron visitados los señores presidente del Consejo de Ministros y director general de Ganadería, no habiéndolo hecho al ministro de Fomento por hallarse ausente.

Apenas iniciadas sus gestiones, la Comisión ejecutiva, se ha visto precisada a dar a conocer a todos los compañeros reunidos y adheridos a los acuerdos tomados en las sesiones que acabamos de reseñar, sucesos y decisiones inexplicables, que desea dar a conocer a la Clase entera por medio de estas páginas, y que dejan bien demostrada la terquedad y moral de ciertas personas a las que la Clase repudia y a las que de aquí en adelante despreciará e impondrá la sanción merecida.

### Los estudiantes

**Una instancia de la F. E. V. E.**—Ante la ofensiva que contra la Dirección general de Ganadería iniciaron profesores y alumnos de ingenieros agrónomos,

los estudiantes de Veterinaria han dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la instancia que reproducimos a continuación:

«Excmo. Sr.: La Asociación Turró de Estudiantes de Veterinaria de Madrid en su nombre y por delegación en el de la F. E. V. E. (Federación Escolar Veterinaria Española), representación genuina de todos los estudiantes de Veterinaria de España, constituidas ambas legalmente, y en virtud de sus reglamentos, a V. E. con el debido respeto exponen:

Que ante los ataques contra el decreto del 30 de mayo último creando la Dirección general de Ganadería, iniciados y dirigidos por profesionales, que se consideran lesionados en sus intereses prescindiendo en absoluto del supremo interés nacional, aduciendo para ello razones carentes de toda base, esta representación de los estudiantes de Veterinaria ha de salir en defensa del citado decreto, y aunque demos a este escrito alguna extensión, razonaremos cumplidamente los fundamentos en que basamos la petición de mantener en su integridad el citado decreto.

Siempre se creyó, Excmo. Señor, que a la Veterinaria se debía confiar el fomento de la Ganadería y así cuando Carlos IV en 1792 creaba la Escuela de Veterinaria de Madrid, decía textualmente: «Que esto se hacia para propagar los principios científicos y prácticos, en que se interesa, con la Agricultura a la Ganadería que, significa el tráfico, la fuerza, la riqueza y el alimento del

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Reino.»

Después en 1857, al modificar la enseñanza, no queda tampoco descuidada la Veterinaria, en lo que entonces se llamaba Zoonomología, exigiéndose sobre este punto y sobre la Agricultura memorias para adquirir grados superiores profesionales.

Posteriormente, al reglamentarse la enseñanza en las Escuelas de Veterinaria por R. D. de 1871, el artículo 1º de aquella disposición dice así: «*Las Escuelas de Veterinaria, tienen por objeto dar los conocimientos necesarios, para la cría y mejoramiento de las razas de los animales domésticos, etc.*»

Después, en cuantas disposiciones se han dictado referentes a Ganadería y Veterinaria, jamás ha quedado excluida nuestra profesión en la intervención principal de estos asuntos, como puede verse en los RR. DD. de 23 de septiembre de 1881, 24 de agosto de 1903, 25 de octubre de 1907, hasta llegar al 27 de septiembre de 1912, orgánico para la enseñanza, en cuya exposición se dice: «Cúidanse los Estados modernos de la formación de los ciudadanos, con elementos, menos ideales acaso que los estrictamente culturales, pero no menos positivos y eficaces para la prosperidad del pueblo, que se relacionan de un modo íntimo y directo con la vida rural y campesina, con la multiplicación de las especies animales, con la inspección de substancias aliminenticias, con toda una serie de conocimientos técnico-económicos que en los últimos años, sobre todo, han determinado la conquista de mundos desconocidos para la Ciencia y la creación de industrias portentosas, en las que aparecen hermanados, auxiliándose y completándose.

se, la investigación del sabio, la iniciativa del hombre de negocios y el esfuerzo del trabajador en la ciudad y en la aldea.»

Por lo que se refiere al cuidado y fomento de la Ganadería, tiene España tradiciones añejas y gloriosas que es fácil recoger en toda la historia patria, principalmente en los siglos XVI, XVII y XVIII.

Para conservarla y estimularla, desde tiempos remotos existió una profesión, al principio empírica y luego cada vez más científica que recibió diferentes nombres y finalmente Veterinaria, con que hoy la señalamos, constituyendo un verdadero cuerpo de doctrina científico-profesional; pasando al artículo 1.<sup>º</sup> dice: La enseñanza en las Escuelas de Veterinaria, tiene por objeto dar a conocer cuanto concierne a la organización de los animales domésticos, tanto por los servicios que al hombre prestan, como por sus relaciones con la Medicina humana, la Higiene pública y el fomento de la producción agropecuaria en general.

Preocupados también los Gobiernos del desarrollo de la Agricultura nacional, que si es concomitante de la Ganadería, no es la misma, ni puede estar incluida dentro de aquélla, se creó primeramente la Escuela Central en la Casa de Campo denominada «La Flamenca», sufriendo después diferentes vicisitudes hasta el establecimiento en la época actual, pero siempre fué su fin según consta en las disposiciones que la crearon, el de formar agricultores, ingenieros agrónomos y personal subalterno para dirigir y conocer los trabajos y cuestiones del

**Los DISTOMAS**, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Ali-Bey, 104 - BARCELONA

cultivo del campo y plagas que perjudiquen a las plantas cultivables.

A pesar de todas estas disposiciones, claras y terminantes, las explotaciones pecuarias han sido poco a poco intervenidas por el personal agronómico, caso inaudito que sólo podía darse en un régimen corrompido, como el por fortuna para la Patria desaparecido, en el que dicho personal agronómico, gozando de mayor influencia oficial, va despojando a la profesión veterinaria de lo que solamente a ella va vinculado.

Se hacia preciso que al establecerse en España un régimen democrático como el que actualmente gozamos, se restableciese la justicia con miras exclusivas a la riqueza y el interés de la Nación, pero no es menos cierto que los hasta ahora favorecidos, se resignasen a perder su presa, atacando por todos los medios la «Dirección de Ganadería», pretendiendo demostrar que son ellos los únicos técnicos y los republicanos más fervorosos, cuando es público que sus conciencias con la dictadura les llevaron a una función absorbente de las peculiares y exclusivas de la Veterinaria.

No pretendemos establecer comparaciones; pero a ésto oponemos la limpia ejecutoria de un alto funcionario de ese Ministerio que tué el veterinario más perseguido y la condena a cadena perpetua en el proceso de Jaca de un compañero nuestro.

En cuanto a técnicos pecuarios es inútil, Excmo. Sr., pretender superarnos, ya que toda nuestra carrera está gradualmente distribuida y dedicada a conocer la organización animal en su estado normal y patológico, así como el suministro higiénico a la especie humana de productos animales que la sirven

de alimento, creando y fomentado una riqueza incalculable que los hasta aquí directores han dejado perder, como lo demuestra el hecho bien reciente, de que el maestro Unamuno se lamentase de la equivocada orientación de la Agricultura en sentido exclusivamente cerealista, dejando abandonada por completo a la Ganadería, cuyo fomento sería la salvación de la crisis profunda porque atraviesa el campo español.

Por todo lo expuesto, Excmo. Sr., le suplicamos el mantenimiento integral del Decreto de 30 de mayo último por ser de justicia y además uno de los mayores aciertos de V. E. en su gestión ministerial, como lo demuestra la campaña en toda la prensa de la Nación, hecha por ganaderos y agricultores en favor del citado Decreto, teniendo la seguridad que las Cortes Constituyentes, representación de todas las actividades nacionales, le han de dar su aprobación absoluta, reconociendo con ello el impulso que V. E. trata de dar a la economía nacional.

Es gracia que espera alcanzar del bien reconocido recto proceder de V. E. cuya vida deseamos sea guardada para bien de la República española.—Madrid, 11 de julio de 1931.—El presidente accidental, *Aurelio Chaves*; El secretario accidental, *Luis Camino*.

## Aspectos sanitarios

**La prevención de la rabia.**—La intranquilidad que se apoderó de los habitantes de la vecina ciudad de Badalona, el pasado verano, debido a que se presentó algún enfermo de rabia en aquella localidad, que tuvo como origen la mordedura por un perro que no fué sometido a la observación reglamentaria (conforme debe de procederse, siempre que por cualquier motivo este animal lesiona la piel de cualquier persona o perro), se trocó en indignación por parte de algunos propietarios de perros que se los mataron sin haberse tenido en cuenta lo legislado, lo que ocasionó la consiguiente protesta.

La interpretación del bando publicado por el alcalde de aquella localidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Policía Sanitaria acerca de la presentación de la rabia en las poblaciones, en su artículo 163, se llevó a rajatabla; este apartado dice: «Los perros que circulen por la vía pública desprovistos de bozal, collar y medalla, serán capturados o muertos por agentes de la autoridad». Es de suponer que los perros que fueron muertos por las calles de Badalona a tiros (un perro lobo recibió ocho) habría dificultad en su captura. Pero los que se llevaron de casas particulares amenazando con multas de no ser entregados, siendo sacrificados antes de los tres días que dispone el artículo 167, que dice: «Todo perro vagabundo, o de dueño desconocido, así como aquellos otros que circulen por la vía pública, sin los requisitos mencionados en el artículo 163, serán recogidos por los agentes de la autoridad y conducidos a los depósitos del Municipio. Si en el espacio de tres días no se presentara persona alguna a recogerlos, serán sacrificados o destinados a los establecimientos de enseñanza o de investigación científica.»

La repetición de hechos semejantes a los que inspiran estas líneas demuestra que la rabia vive latente en España y debería haber llegado el momento de reformar el Reglamento de Policía Sanitaria en lo que hace referencia a esta enfermedad, ya que dicho Reglamento data del año 1904, y de aquella fecha a la actualidad, ha mejorado notablemente la ciencia, para que tenga que prevalecer lo reglamentado hasta hoy; y que fuese decretada de una vez la vacunación de los perros, única medida eficaz para poder combatir la enfermedad, a pesar de que haya sido combatida sin justificación.

Fué en el año 1924 cuando se hizo campaña contra esta vacunación, no hubo casos concretos que se opusieran a ella, pero lo cierto es que las disposiciones oficiales dificultaron o hicieron imposible la campaña de vacunaciones que se venía practicando con el mayor éxito.

Solo nos acordamos del mal cuando lo tenemos encima, siendo así que se puede evitar su presentación procediendo con la referida vacuna. Debería de someterse a consulta a todos los profesionales que la hayan practicado en los Institutos y Laboratorios particulares y oficiales, para que explicasen los resultados obtenidos y proceder en consecuencia. Por nuestra parte, debemos confesar que en principio fuimos opuestos a la vacuna antirrábica; de ello son testigos el director del Laboratorio Municipal y el que fué en aquellos tiempos delegado de Higiene del Ayuntamiento; pero vistos sus buenos resultados y convencidos de su eficacia e inofensividad, somos hoy de sus más entusiastas partidarios.

Por las manifestaciones hechas por vecinos de Badalona, San Adrián y Areyns de Mar, se deduce que la rabia se encuentra en vida latente por aquellas comarcas; últimamente, un vecino de Masnou llamado José Ventura, fué portador de un perro conejero, que fué mordido en una oreja el 29 del pasado mes de septiembre por un perro desconocido, y murió con síntomas de rabia a los ocho días una vez sometido a observación. Por la proximidad de la mordedura al cerebro, evolucionó la enfermedad rápidamente, pues los síntomas de excitación

## C I E N C I A V E T E R I N A R I A T É C N I C O S V E T E R I N A R I O S C Á P I T A L V E T E R I N A R I O

las tres cosas se encuentran en el *Instituto Veterinario Nacional S. A.*  
S U E R O S - V A C U N A S - A N Á L I S I S  
I N V E S T I G A C I Ó N - D I V U L G A C I Ó N - E N S E Ñ A N Z A  
T O D O P A R A V E T E R I N A R I O S

nerviosa seguidos de parálisis se presentaron a los cuatro días.

De haber sido la mordedura, en una extremidad o bien en otra de las partes del cuerpo más distantes del cerebro, hubiese sido más tardía la presentación de los síntomas de la rabia, ya que la velocidad señalada por el virus rágico a través del sistema nervioso, se calcula a razón de un milímetro por hora lo que fué evidenciado en el presente caso. En el perro que se hace alusión, la distancia que separaba la mordedura del cerebro era de unos diez centímetros (cien milímetros), y calculando a razón de 24 milímetros por día coincidió en la aparición de los síntomas rágicos del cuarto al quinto. No se puede considerar taxativa en todos los casos la evolución de la enfermedad, pero si coincidió en el caso descrito; ya que los síntomas de excitación nerviosa, deseosos de escaparse, congestión de todas las mucosas, delirio por morder, orinación involuntaria, aullidos en doble tono y repetición del ladrido sin cesar, haciéndose intermitente hasta la presentación de las parálisis, etc., etc., se presentaron dentro del periodo que se indica.

Los interesados en desacreditar la vacunación antirrábica preventiva de los perros, son los primeros responsables de cuantos casos de rabia se sucedan en las personas, y ya pasadas las circunstancias que motivaron dejar en suspeso la vacunación de los perros, es llegado el momento de que los técnicos en esta especialidad se reunan para tomar un acuerdo definitivo que sea la consecuencia de los resultados obtenidos por la tan discutida vacunación.

Suman algunos millones los perros vacunados con resultados satisfactorios,

y en las naciones, Estados y ciudades, donde se lleva a cabo esta vacunación es de suponer que tienen en tanto o más aprecio la vida del hombre, como se puede tener aquí.—*Pablo Vidal Balaguer.*

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Guerra.**—ORGANIZACIÓN.—Circular de 7 de julio (*Diario Oficial* núm. 151).—Dispone que el párrafo tercero del artículo octavo de la Orden de 26 de junio próximo pasado (*D. O.* núm. 141) sobre organización de las Inspecciones generales, quede redactado en la siguiente forma: Los inspectores de Farmacia y Veterinaria en cada Inspección general serán de categoría de subinspectores de segunda, siendo sus funciones análogas a las señaladas en los apartados anteriores para los demás inspectores, dentro, naturalmente, de la acción propia de cada uno de dichos Cuerpos. Ambos inspectores serán autónomos, y con el inspector médico se constituirán en Junta sanitaria cuanto haya que resolver o informar algún asunto que afecte a más de una de las tres ramas sanitarias, quedando así regulada y unificada la acción conjunta de los tres Cuerpos. Será secretario de la Junta sanitaria el capitán de la Escala de reserva de la Inspección de Medicina.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD.—Orden de 9 de julio (*Diario Oficial* núm. 151).—Concediendo los siguientes premios de efectividad a percibir a partir de primero de agosto próximo: *Veterinarios primeros*, don Esteban Santos y don Manuel Viana, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades; don Aurelio Alarcón, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades; don Gonzalo Espeso, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades; don Juan Jofré, don Francisco López Cobos y don Ignacio Pérez Calvo, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

RETIROS.—Orden de 10 de julio (*Diario Oficial* núm. 153).—Concediendo el pase a la situación de retirado, con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (*D. O.* núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias a los veterinarios primeros que se relacionan: don Gregorio López-Romero, don Alberto García, don Bonifacio Llevot, don Candelo Corbin, don Alberto Coya, don Manuel Moreno Amador, don José Aquilué, don Manuel Viana, don Carlos Cervero, don José Sabaté, don César Desviat, don Jesualdo Martín, don León Hergueta, don Venancio de Lucas, don Gabriel Sáez, don Miguel Arroyo, don Juan Bravo, don Honorato Vidal, don Valerio Martínez, don Luis Plaza, don José María Tutor, don José Roca, don Teófilo de la Osa, don José Crespo, don Rafael Caldevilla, don Juan Jofré, don Ignacio Pérez Calvo, don Teógenes Díaz, don Sabas Tejera, don Francisco Hernández, don Emiliano Alvarez, don Juan Castro, don Juan Soler, don Gerardo Cerrada, don Pedro Segui y don Miguel Ortiz.

DESTINOS.—Circular de 13 de junio (*Diario Oficial* número 154).—Dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar que se relacionan pasan a servir los destinos que se les señalan:

*Subinspector veterinario de primera.*—Don Alfredo Seijo; a la Inspección Veterinaria del Ministerio.

*Veterinarios mayores.*: Don Manuel Medina, al Negociado de Veterinaria del Ministerio (en plaza de superior categoría); don Enrique Ponce, al Negociado de Remonta.

*Veterinario primero.*: Don Francisco Sánchez, al Negociado de Veterinaria (en plaza de superior categoría).

—Circular de 15 de junio (*Diario Oficial* número 156).—Disponiendo que

los jefes y oficiales veterinarios que se relacionan pasen a servir los destinos que se les señalan:

**Veterinarios mayores:** Don Gabriel García, a la Escuela de Estudios Superiores (en plaza de subinspector de segunda); don Antonio Páez, a la Jefatura de Servicios veterinarios de la primera División orgánica; don Andrés Huerta, al Instituto de Higiene Militar (en plaza de subinspector de segunda); don Ernesto García, a la Jefatura de Servicios de la séptima División orgánica; don Braulio Guerrero, a la Sección Móvil número 1; don César Pérez Moradillo, a la Inspección de Servicios del Ejército de Valladolid (en plaza de subinspector de segunda); don Angel Tellería, a la Jefatura de Servicios Veterinarios de Baleares.

**Veterinarios primeros:** Don Joaquín Abadía, al Regimiento de Artillería ligera 7; don Aurelio Alarcón, al Regimiento de Artillería ligera 1; don José Cabellero, al Grupo de Alumbrado e Iluminación; don Salvador González, al Regimiento de Zapadores Minadores; don Mariano Alonso, a la cuarta Media brigada de Montaña; don Santiago González, a la Sección Móvil de Evacuación número 2; don Ramiro Guillén, al Regimiento de Artillería ligera número 5; don Lorenzo Pérez Torres, al Regimiento Cazadores Caballería número 3; don Gonzalo María Arroyo, al Regimiento de Artillería a caballo; don Manuel Larrea, al 27.<sup>º</sup> Tercio

## CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD  
SUPERIOR



PRECIOS  
ECONOMICOS

Fabricado de chapa acerada, relaminada  
y recocida, desde 5% de grueso y 20% de  
ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas

**JOSE ORMAZABAL Y C<sup>IA</sup>-BILBAO**

de la Guardia civil; don Eduardo Carmona, a la Plana Mayor de la tercera Comandancia de Intendencia; don Pedro Carda, al Parque de Sanidad Militar; don Javier Fernández Losada, al Regimiento de Artillería ligera, 15; don Eulalio Bentosa, al Batallón de Zapadores Minadores, 1; don Manuel Ulierte, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria, 4; don Pedro Flores, a la Sección Móvil de la División de Caballería; don Gumerindo Aparicio, al Regimiento de Artillería ligera, 4; don Carlos de Lucas, a la Sección Móvil de Evacuación de la segunda Brigada de Montaña; don Francisco Acín, a la Jefatura de Servicios Veterinarios de la quinta División orgánica; don Manuel García, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria, 6; don José Ocáriz, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria, 1; don Crescenciano Arroyo, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria, 1, (oficina central); don Carlos Ruiz, al primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar; don José Hernández, al Regimiento de Transmisiones.

**Ministerio de Fomento.—CONCURSO.**—Orden de 10 de julio (*Gaceta* del 15).—Dispuesto por el Decreto presidencial de 30 de mayo último que los servicios de la Dirección de Ganadería funcionen en tres Secciones, la de Enseñanza y Labor social, de Fomento pecuario, de Investigación y Contrastación y de Higiene y Sanidad Veterinaria, es preciso, después de estar provistas las dos últimas, conforme se dispuso en los Decretos de este Ministerio de 3 y 11 de junio último, que no se difiera por más tiempo el funcionamiento de lo que concierne a la Sección de Enseñanza y Labor social.

A este fin, este Ministerio acuerda que por la Dirección general de Ganadería se convoque concurso entre veterinarios para proveer la plaza de jefe de la Sección de la Enseñanza y Labor social, inspector general de este Servicio, con el mismo sueldo y categoría que tienen las otras dos Inspecciones generales de dicha Dirección, designándose a la vez el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso, y hacer propuesta unipersonal.

—Circular de 13 de julio (*Gaceta* del 15).—En cumplimiento de la Orden ministerial de este Departamento de 11 del actual, se convoca a concurso entre veterinarios para proveer la plaza de inspector general de Enseñanza y Labor social, jefe de la Sección correspondiente en esta Dirección general, con la categoría de jefe de Administración de segunda clase y sueldo de 11.000 pesetas anuales.

Para optar a dicha plaza se precisa solicitarlo de esta Dirección, acreditando ser español o naturalizado en España, poseer el título de Veterinario y no tener antecedentes penales. Dicho concurso está sometido a la siguiente escala gradual de méritos:

1.<sup>º</sup> Trabajos de investigación y experimentación en materia de Biología y Patología animal.

2.<sup>º</sup> Los libros, folletos y monografías de índole científico-veterinaria.

## Suero antitetánico

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A., facilita un nuevo antitetánico de 1.500 unidades en los 10 c.c. y cuesta solamente una peseta sesenta céntimos con descuentos.

Por qué gastar más en la prevención de un caso, si es suficiente con una dosis?

BARCELONA - MADRID - BADAJOZ

3.<sup>º</sup> Pensiones oficiales en el extranjero para estudios de temas relacionados con la Ciencia pecuaria.

4.<sup>º</sup> Ser o haber sido académico numerario de Medicina.

5.<sup>º</sup> Publicaciones sobre organización docente.

6.<sup>º</sup> Obras, artículos y conferencias de vulgarización científica y de divulgación social veterinaria.

7.<sup>º</sup> Pertenecer por oposición a uno o más de los Cuerpos de profesores de algunas de las Escuelas de Veterinaria, inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria, veterinarios higienistas y Veterinaria militar. Las solicitudes podrán ser entregadas en el Registro general del Ministerio de Fomento, durante quince días y en las horas de oficina, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta*. El tribunal para juzgar el concurso estará formado por el director de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, el inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria y el jefe del Negociado de Veterinaria militar del Ministerio de la Guerra, que designarán entre sí quiénes han de ejercer las funciones de presidente y secretario. La propuesta unipersonal se elevará a esta Dirección general, a los efectos que procedan.

**Ministerio de Economía.**—NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.—Designa los que han de formar parte de la Comisión establecida en el apartado 1.<sup>º</sup> de la Orden de este Ministerio de 16 del pasado (*Gaceta* de 18), figurando en ella, como veterinario, don Cruz A. Gallástequi.

## Gacetillas

**DE LA ASAMBLEA DE PECUARIOS.**—Por su mucha extensión nos ha sido imposible publicar íntegramente la reseña de las sesiones de la Asamblea de pecuarios que comenzamos a insertar en este número; queda pendiente—y daremos en nuestro número próximo—la parte más interesante de la información, que se refiere a la conducta seguida por don Santos Arán San Agustín frente a la actitud del Cuerpo a que pertenece. Por el mismo motivo de excesiva extensión y también por apremios de tiempo, nos limitamos a publicar escuetamente la información oficial que se nos ha remitido, absteniéndonos hoy de todo comentario por nuestra parte, pero, naturalmente, que el comentario no puede omitirse y no hemos de omitirle. Serenamente enjuiciaremos la actuación de los pecuarios y con absoluta sinceridad opinaremos sobre ella y sobre los resultados que haya tenido, que quisiéramos poder considerar tan eficaces como corresponde al buen deseo de que, sin duda, estaban animados los organizadores de la Asamblea. Pero no tenemos más remedio que confesar que dudamos mucho de poder llegar a esta conclusión satisfactoria.

## LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: **HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES**, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; **LA RABIA**, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; **EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL**, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; **ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA**, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores; **ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA**, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y **LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS**, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a *Santa Engracia, 100-2º, B. Madrid 3.*

**DE FÉSAME.**—En Córdoba ha fallecido al día 2 del actual la virtuosa señora doña Angela Murcia, madre de nuestro querido compañero don Mariano Sarazá, a quien expresamos nuestro sentimiento por tan irreparable pérdida.

—En Guadalajara ha dejado de existir la joven doña Amelia Valle, hija del subdelegado de aquella población don Angel, al que acompañamos en su dolor.

**SUSCRIPCIÓN-HOMENAJE PRO COLEGIO DE HUÉRFANOS.**—La comisión organizadora de la suscripción pro Colegio de Huérfanos, en homenaje al Sr. Gordón Ordás, nos remite para su publicación la siguiente lista de donativos: *Suma anterior, 8.917 pesetas; don Quintín García, 15 id.; don Enrique Sangüesa, 15 id.; don Virgilio Santos, 15 id.; don Luis Arciniega, 15 id.; don Aurelio Arce, 15 id.; don José Pey, 15 id.; don Manuel Izquierdo Gil, 15 id.; el Colegio de Cádiz, 100 idem; don Luis del Pino, 25 id.; don Antonio García Palomo, 25 id.; don José Rodríguez Sánchez, 25 id.; don José Arquino Arnosa, 25 id.; don José Gasco Remolar, 25 id.; don Crisanto Montañez, 25 id.; don Julio Díaz, 25 id.; don Pedro Montes de Oca, 25 id.; don Francisco García Sánchez, 20 id.; don Apolinario Adalid, 25 id.; don José Fabra, 15 id.; don Juan Quesada, 25 id.; don Rafael Valdés, 15 id.; don Romualdo Rodríguez, 15 id.; don Francisco Castillo Estremera, 25 idem; don Pedro Jiménez, 25 id.; don Manuel Daimiel, 15 id.; don Cesáreo An-*

gulo, 15 id.; don Victoriano Martínez, 15 id.; don José Iglesias, 15 id.; don Pablo Tapias, 50 id.; don Esteban Soria, 20 id.; don Jesús Sancho, 20 id.; don Ignacio García, 25 id.; don José Doñate, 20 id.; don Diego Bernard, 15 id.; don Julián García, 20 id.; don José Sánchez, 25 id.; don Cristóbal Ballarín, 20 id.; don Antonio Concellán, 10 id.; don Mariano Domenech, 25 id.; don Juan Grao, 15 idem; don Albino Cañada, 15 id.; don Joaquín Marro, 15 id.; don José Amo, 15 idem; don Francisco Blasco, 20 id.; don Clemente Pamplona, 15 id.; don Antonio García Salido, 15 id.; don Félix Zárate, 15 id.; el Colegio de Álava, 500 id.; don Javier Aquiñena, 15 id.; don Jaime Nebreda, 15 id.; don Juan Pérez, 15 idem; don Víctor Larrea, 15 id.; don Lino Otiñano, 15 id.; don Justo Berganzo, 15 idem; don Ángel Cabás, 15 id.; don Luis Rodrigo, 15 id.; don Julio San Román, 15 idem; don Eloy Cenzano, 15 id.; don Julio Díaz de Bertricano, 15 id.; don Moisés Pérez, 15 id.; don Joaquín Abad, 15 id.; don Luis Sánchez, 15 id.; don Juan Alegría, 15 id.; don Celestino Uriarte, 15 id.; don Arturo Landazábal, 15 id.; don Cándido Lasaga, 15 id.; don Mateo Arciniega, 15 id.; don Luis Zárate, 15 idem;

## Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCIA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid y Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades y la palabra:

## INSTITUTO

don Arsenio Juarrero, 15 id.; don Severiano Aramburo, 15 id.; don Romualdo Erausquin, 15 id.; don Ramón Cardenal, 15 id.; don Pedro R. Mendiguren, 15 idem; don Prudencio Cenzano, 15 id.; don Agustín de la Serna, 15 id.; Colegio de Asturias, 500 id.; don Elías S. Holgado, 25 id.; don Víctor R. Riego, 15 idem; don Juan Sánchez Caro, 25 id.; don Andrés D. Muñoz, 15 id.; don Federico Palmeiro, 15 id.; don Francisco Blanco, 25 id.; don Paulino Zorita, 15 id.; don Manuel R. Rodríguez, 25 id.; don Carlos Comins, 15 id.; don Ignacio Fresno, 25 idem; don Francisco Borge, 20 id.; don Alberto M. González, 25 id.; don Ladislao García, 25 id.; don Mauro G. Cobo, 25 id.; don José Canga, 25 id.; don Manuel Fresno, 25 id.; don Florentino Largo, 15 id.; don Teófilo Alcántara, 15 id.; don Arturo Alvarez, 15 id.; don Faustino Mon, 20 id.; don Claudio Suárez, 25 idem; don José Moreno Martín, 25 id.; don Vicente Grañana, 15 id.; don Vicente Dual de Meseguer, 15 id.; don Francisco Aleón Buj, 15 id.; don Manuel González Badiá, 15 id.; don Manuel Cabañés, 15 id.; don Manuel Peredo, 15 id.; don José Panero, 15 id.; don Conceso Villan, 15 id.; don Primitivo Sarmiento, 15 id.; don Aureliano González Villarreal, 15 id.; don Santos Ovejero del Agua, 20 id.; don Primitivo Poyatos Paje, 20 id.; don Manuel del Río, 20 id.; don Angel Santos, 15

idem; don Gonzalo Espero, 25 id.; don Diego Caruezo, 25 id.; don Macario Bajo, 15 id.; don Ruperto F. Pastrana, 15 id.; don Francisco Robles, 15 id.; don Simón Pérez, 15 id.; don José Alvarez, 15 id.; don Fernando Vega, 15 id.; don Benito Martínez, 15 id.; don Pedro de la Cuesta, 15 id.; don Manuel Junquera, 25 idem; don Francisco Moratiel, 20 id.; don Ulaldo Santin, 15 id.; don Francisco J. Vacas, 15 id.; don Antonio Guada Rodríguez, 25 id.; don Antonio Guada Marcos, 25 id.; don Juan Martín, 15 id.; don Arturo Manceñido, 15 id.; don Ildefonso R. Monroy, 15 id.; don Maximiliano González, 15 id.; don Isidoro Pellitero, 15 idem; don Pio Pariente, 15 id.; don Arturo Cabo 15 id.; don Antonio Manuel, 15 id.; don Manuel Suárez, 15 id.; don Felipe Sánchez, 20 id.; don Gerardo Alonso, 15 id.; don Salustiano López Robles, 15 id.; don Manuel R. Tagarro, 15 idem; don Antonio García Eulalia, 15 id.; don Ricardo Saiz Portal, 25 id., don Félix Sánchez, 25 id.; don Miguel Esteban, 15 id.; Colegio de Tarragona, 50 idem; don Aniceto Puigdollers, 15 id.; Colegio de Orense, 50 id.; don Javier Prados, 50 id.; don Román Hergueta, 50 id.; don José Rivero, 25 id.; don José G. Villar, 25 id.; don Enrique Fernández, 25 id.; don José Barreiros, 25 id.; don Cesáreo Parada Pumar, 25 id.; don Wilfredo Bargas, 25 id.; don Jesús Pereiras, 25 id.; don Santiago Melo, 25 id.; don Camilo Quiroga, 25 id.; don Eulogio de Castro Rivas, 15 id.; don Ildefonso Payo Ferreiro, 15 id.; don Anastasio de Bustos, 15 id.; don Ladislao Coderque, 15 id.; don Manuel Español, 25 id.; don Esteban Santos, 15 id.; don Valentín Belinchón, 15 id.; don Melquiades Asensio, 15 id.; don Teófilo Pérez Urtubia, 15 id.; don Edmundo Ferrer, 15 id.; don Manuel Ariza, 15 id.; don Paulino Macías, 15 id.; don Isidro Gómez del Campo, 15 idem; don José de Pablo, 15 id.; don Eliseo Pérez Urtubia, 15 id.; don Antonio Morado, 15 id.; don José Sandiza Moreno, 100 id.; don Antonio López Torreblanca, 25 id.; don José Páez Morillo, 25 id.; don Félix Alvarez Prolongo, 25 idem; don Francisco Pastor, 25 id.; don Francisco Gómez Suárez, 25 id.; don José Alvarez Prolongo, 25 id.; don Francisco Sevilla, 20 id.; don Natalio González, 15 id.; don Manuel Fernández, 15 id.; don Virgilio Torres, 15 id.; don Francisco Florido del Río, 15 id.; don Juan Carnero Báez, 15 id.; don Salvador Moreno Jaime, 15 id.; don Carlos Leria Baxter, 15 id.; don Manuel Becerra García, 15 id.; don Diego Escribano Flores, 15 id.; don José Palma Palma, 15 idem; don Juan Benítez Conillan, 15 id.; don José Almeñinez, 15 id.; don Gabriel Robles Hurtado, 15 id.; don Matías Caballero, 15 id.; don Manuel Flores, 25 idem; don Ruperto Gracia, 15 id.; don Antonio Bellón, 20 id.; don Sebastián Medina, 15 id.; don Martín Ponciano, 15 id.; don José Tomás Pardo, 15 id.; don Dario Pérez Ramos, 15 id.; don José Vergara, 15 id.; don José Chacón, 15 id.; don Javier Morales, 15 id.; don Emilio Armero, 15 id.; don Gregorio López, 15 idem; don Castro García, 15 id.; don José Gómez, 15 id.; don Felipe Ramírez, 15 idem; don Ernesto López, 15 id.; don José María Gandia, 15 id.; don Julián Cuesta, 15 idem; don Ponciano Pertusa, 15 id.; don Nicolás Diez, 15 id.; don Baltasar Abellán, 15 id.; don Luis Olivares, 15 id.; don Juan Morcillo, 15 id.; don Pedro Giménez, 25 id.; don Pascual Magán, 25 id.; don Avelino Torrente, 15 id.; don Ildefonso Picazo, 15 id.; don Luis Navarro, 15 id.; don Juan Cifuentes, 15 idem; don Antonio Herrador, 15 id.; don José María Puell, 15 id.; don Antonio Rodríguez, 15 id.; don Laureano Sainz Moteno, 15 id.; *Suma y sigue: 14.277 pesetas.*

*Advertimos a todos los compañeros que las cantidades destinadas a esta suscripción deben remitirse a don Pedro Sánchez Márquez, y a cualquiera de estas dos direcciones: Negociado de Veterinaria del Ministerio de la Gobernación, o Ponciano, 42, Madrid.*